

Nombre del producto:
UNIFOND MEGATENDENCIAS, FI

Identificador de entidad jurídica:
549300HL61IEHZL72936

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas participadas sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas ambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **10 %** de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en las actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo LIBERBANK MEGATENDENCIAS, FI, promueve características medioambientales a través de la inversión en otros fondos de inversión que, a su vez, invierte en compañías o emisores cuya gestión de las cuestiones ASG sigue unos estándares elevados de buenas prácticas. Es decir, el Fondo busca invertir, en última instancia, en empresas y emisores que, a través de su gestión medioambiental, social y de gobernanza, contribuyan a las características sostenibles perseguidas por el Fondo.

Las características medioambientales que promueve el Fondo a través de sus inversiones en las IIC subyacentes pueden incluir la reducción de las emisiones de carbono y el empleo responsable de la energía y los recursos hídricos.

En todos los casos, se garantiza además que se cumplan unos criterios mínimos en relación con el gobierno corporativo procurando que en las inversiones que promuevan características ASG, además, se contemplen otros aspectos de buen gobierno como la diversidad e independencia del Consejo de Administración, medidas anticorrupción, transparencia fiscal, o la protección de datos personales.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales, se utilizarán los indicadores de sostenibilidad de cada una de las inversiones subyacentes, es decir, los que cada IIC en cartera haya definido para cuantificar y demostrar la alineación de las inversiones con las características promovidas. Para ello, las IIC en las que se invierta para perseguir las características medioambientales serán IIC que a su vez promuevan características o que tengan objetivo de inversión sostenible conforme al Reglamento de Divulgación.

- Para el cumplimiento de la característica de reducción de las emisiones de carbono, se encuentran, entre otros, la existencia de políticas de reducción de emisiones y cumplimiento de objetivos de reducción de emisiones.
- Para el cumplimiento de las características de empleo responsable de la energía y los recursos hídricos, se encuentran, entre otros, la existencia de políticas de eficiencia energética y el cumplimiento de objetivos relacionados con el empleo responsable de los recursos energéticos.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar parcialmente y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles que incluirá parcialmente el Fondo está alineado con las características medioambientales que promueve el mismo. Es decir, a través de las inversiones sostenibles, se persigue la inversión en actividades económicas que contribuyan a alguno o varios de los siguientes objetivos:

- Lucha contra el cambio climático
- Soluciones de gestión energética eficiente
- Economía circular y aprovechamiento de los recursos

Para conseguir los objetivos de inversión sostenible, la Sociedad Gestora invertirá en otras IIC que tengan como objetivos de inversión sostenible algunos de los mencionados anteriormente.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Para garantizar que, en la parte de las inversiones del Fondo que sean inversiones sostenibles, no se cause un perjuicio significativo a ningún otro objetivo de inversión sostenible, se establecerán herramientas, políticas y procedimientos, tales como la integración de los factores ASG, la consideración de las principales incidencias adversas (“**PIAS**”), y la exclusión total de aquellas compañías que infringen gravemente el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (“**ONU**”).

Por tanto, y en la medida en que las IIC subyacentes, que a su vez inviertan en inversiones sostenibles, deberán garantizar el principio de “no causar daños significativos” (“**DNHS**”). En base a las anteriores consideraciones, el Fondo, en su conjunto, estará alineado con el objetivo de no generar ningún impacto adverso sobre ningún objetivo sostenible.



¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

Las políticas de la Sociedad Gestora definen las principales incidencias adversas como aquellos efectos de sus decisiones de inversión y asesoramiento que se traducen en repercusiones negativas importantes sobre los factores de sostenibilidad (es decir, cuestiones medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo, respeto a los derechos humanos, asuntos de corrupción y soborno).

Cada una de las IIC subyacentes seguirá diferentes estrategias (exclusiones, diálogo activo y desinversión) para la gestión de estos indicadores.

Se priorizan las IIC subyacentes que a su vez consideren PIAS incluyendo, entre otras, los indicadores de:

- Existencia de políticas de reducción de emisiones.
- Cumplimiento de objetivos de reducción de emisiones.
- Existencia de políticas de eficiencia energética.
- Cumplimiento de objetivos relativos con el empleo responsable de los recursos energéticos.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalle:

La mayoría de las inversiones sostenibles que realiza el Fondo tienen en cuenta las directrices marcadas por la OCDE y los principios rectores de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos, en la medida en que, para la mayor parte de las inversiones sostenibles, se tienen en consideración una serie de factores ASG que permiten evaluar la alineación con esas cuestiones, y también las controversias que dichas inversiones puedan presentar. Adicionalmente, se verificará que las gestoras de las IIC subyacentes presentan políticas de adhesión o alineación con estos principios.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un daño significativo" por el cual las inversiones alineadas con la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE y va acompañada de criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo ambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



✘ Sí

El Fondo tienen en cuenta estas PIAS a la hora de seleccionar las IIC subyacentes para moldear su estrategia de inversión y garantizar la promoción de características medioambientales:

- Emisiones de gases de efecto invernadero – PIA número 1 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

- Huella de carbono – PIA número 2 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Intensidad de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte – PIA número 3 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Proporción de producción y consumo de energía renovable – PIA número 5 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a biodiversidad – PIA número 7 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales – PIA número 10 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) – PIA número 14 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288. En este caso, se podrá encontrar la información sobre las PIAS sobre los factores de sostenibilidad en los informes anuales a los que hace referencia el artículo 69 de la Directiva 2009/65/CE.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El proceso de toma de decisiones de inversión se constituye en torno a dos fases complementarias en las que se analizan tanto las variables financieras como las variables extra financieras que atañen al Fondo.

Para el análisis de las variables extra financieras, la Sociedad Gestora cuenta con una herramienta suministrada por un proveedor de datos de reconocido prestigio que proporciona información de las características e indicadores ASG de compañías, gobiernos y fondos de inversión y evalúa la materialidad financiera asociada al impacto de los factores medioambientales, sociales y de gobernanza de las inversiones del Fondo. Aún así, en el supuesto de no disponer en la herramienta de información ASG para algunos activos, el Gestor podrá acudir a otras fuentes de datos alternativas.

El Fondo aplica criterios ASG específicos y vinculantes en el proceso de selección de inversiones. Para ello, emplea la estrategia “*Best in class*”, un estilo de inversión que selecciona aquellas inversiones dentro de cada categoría que están más comprometidas con los factores medioambientales detallados en el apartado anterior.

La Sociedad Gestora no aplica criterios excluyentes para la selección de las inversiones, si bien cuenta con un procedimiento de control periódico por el cual se analizan y reportan al Comité de Inversiones de la Sociedad Gestora las posibles controversias. Una vez valorada su magnitud y relevancia, el Comité determinará el mantenimiento, o no, de dichas inversiones en la cartera del Fondo.

El proceso de selección de inversiones que promueven características medioambientales se aplicará con carácter general, a excepción de las inversiones a efectos de diversificación o para las que no haya datos ASG, los instrumentos derivados y la liquidez, si bien estas excepciones serán minoritarias.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

a) Proceso de selección de inversiones que promocionan características medioambientales o que presentan un objetivo de inversión sostenible:

- La Sociedad Gestora, sobre la base de la preselección de activos realizada durante el proceso de análisis de variables financieras, efectuado en línea con la política de inversiones del Fondo, analiza los criterios extra financieros de dichos activos utilizando la herramienta citada anteriormente, que proporciona información de las características e indicadores ASG.
- Las IIC en las que se invierta promueven o tienen como objetivo características ASG (art. 8 y art. 9 Reglamento (UE) 2019/2088 – SFDR).
- En inversiones en directo, se observa la valoración ASG del factor de Gobernanza de cada activo.
- Una vez descartados los activos que no cumplan con el criterio mínimo en materia de Gobernanza, la Sociedad Gestora analiza el resto susceptible de ser incorporados en la cartera del Fondo. Para ello, el Gestor obtiene la calificación ASG de cada activo para cada una de las características medioambientales promovidas por el Fondo que sigue un esquema de puntuación en una escala de 1 a 100, donde 1 es la peor puntuación y 100 es la mejor.
- Finalmente, la Sociedad Gestora realiza la selección de activos entre aquellos cuya calificación ASG en las características medioambientales promovidas es mejor.

b) Proceso de selección de activos sin relevancia en la promoción de características medioambientales del Fondo:

- Siempre supondrán un porcentaje minoritario de la cartera del Fondo.
- Con objeto de controlar la existencia de este tipo de activos en cartera y su impacto sobre las características promovidas por el Fondo, se establece un umbral medio mínimo ponderado de valoración, que debe mantener siempre la cartera del Fondo.
- En caso de que la puntuación del Fondo descienda del umbral de valoración fijado, se pondrá en conocimiento del Comité de Inversiones de la Sociedad Gestora del Fondo para establecer un plan de remediación inmediato.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Tal y como se ha detallado en el apartado anterior, los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados en la selección de las inversiones son los siguientes:

- Los activos en los que invierte en Fondo con el objetivo de promocionar características medioambientales tendrán una valoración importante en el factor de Gobernanza.
- La puntuación media ponderada de todos los activos que conforman la cartera del Fondo para cada uno de los indicadores que miden el cumplimiento de las características medioambientales promovidas por el Fondo será superior al umbral de valoración fija do.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido a estos efectos.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excepto aquellas en efectivo y derivados) se examinan a fin de excluir a aquellas compañías o emisores infractores de las prácticas de buen gobierno.

Además, en el caso de las inversiones incluidas en el mínimo del 51% de los activos que promueven características medioambientales o calificadas como Inversiones Sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. Para estas inversiones, el Fondo observa, como se ha indicado anteriormente, la valoración ASG del factor de Gobernanza de cada activo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Fondo tiene previsto asignar al menos el 51% de sus activos a emisores con características medioambientales positivas, y un mínimo del 10% de los activos a inversiones sostenibles con objetivo medioambiental.

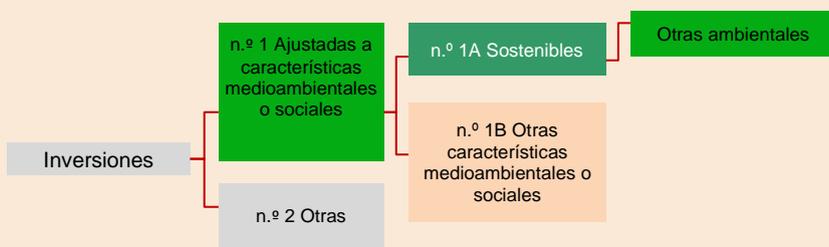
En todo caso, para garantizar que la mayoría de la cartera del Fondo cumple con los objetivos de sostenibilidad propuestos, la puntuación media ponderada de todos los activos que conforman la cartera del Fondo para cada uno de los indicadores que miden el cumplimiento de las características promovidas será superior a un umbral de valoración fijado.

El resto de las inversiones se componen de activos líquidos, depósitos o instrumentos o fondos del mercado monetario y los derivados para la gestión eficaz de la cartera. Estas inversiones adicionales no se incluyen en el porcentaje de activos que figuran en el cuadro siguiente. Estas participaciones fluctúan en función de los flujos de inversión y son accesorias a la política de inversión con un impacto mínimo o nulo en las operaciones de inversión.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

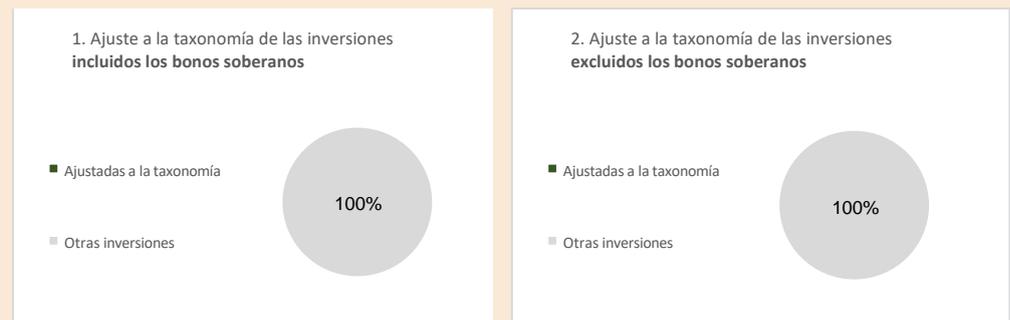
Los derivados no se utilizan para alcanzar las características medioambientales promovidas por el Fondo.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo invierte, al menos, el 10% de los activos en inversiones sostenibles, sin embargo, el 0% de los activos están comprometidos con inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de las inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisiones de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Fondo invierte, al menos, el 10% de los activos en inversiones sostenibles, sin embargo, el 0% de los activos están comprometidos con inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con la taxonomía de la UE. Por tanto, el 0% de sus activos están comprometidos con actividades transitorias y habilitadoras.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo incorporará un porcentaje mínimo de 10% de los activos en inversiones sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo no incorporará un porcentaje mínimo de posiciones en inversiones sostenibles con objetivos sociales.



¿Qué inversiones se incluyen en "nº 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría "otras" inversiones están compuestas por compañías o emisores que no cumplan los criterios descritos anteriormente para considerar que presentan características medioambientales positivas. Son inversiones con fines de diversificación.

Todas las inversiones, incluidas las clasificadas como "otras", están sujetas a los siguientes principios ASG:

- Los principios previstos en el artículo 18 del Reglamento de Taxonomía de la UE (incluida la adaptación a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).
- La aplicación de prácticas de buen gobierno (que incluyen estructuras de gestión sólidas, relacionadas con los empleados y su remuneración, así como el cumplimiento de la normativa referente a cuestiones de fiscalidad).
- Cumplimiento del principio "no causar daño significativo", tal y como se establece en la definición de "inversión sostenible" del Reglamento SFDR de la UE.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado índice de referencia.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se ha designado índice de referencia.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No se ha designado índice de referencia.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No se ha designado índice de referencia.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No se ha designado índice de referencia.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.unicajabanco.es/es/particulares/ahorro-e-inversion/fondos-de-inversion-y-carteras/catalogo-de-fondos-de-inversion>